



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00
Proceso: Declarativo / C 1
Demandante: Saul Carreño Carreño
Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Nuevamente, concurre el apoderado del demandado JOHNSON & JOHNSON, a través de correo, mediante el cual aporta escrito de reposición contra el auto del pasado 13 de febrero, de la cuenta aranda@bstlegal.com y realizada la consulta de los datos de la profesional del derecho en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se constató que el apoderado cuenta con el siguiente correo electrónico registrado: BSALAZAR@BSTLEGAL.COM

Por lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto, a fin de que actualice ante SIRNA la cuenta de correo correspondiente o remita el escrito de recurso a través de la registrada, superado el cual, si no es aportado certificado alguno, no se impartirá trámite a dicho escrito.

Se exhorta al togado para que evite dicha conducta, pues en auto del 2 de octubre de 2023, archivo 010 C 05, se le requirió por idéntica situación.

Se recuerda que es deber profesional del abogado, según lo previsto en el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007: **"Tener un domicilio profesional conocido, registrado y actualizado ante el Registro Nacional de Abogados para la atención de los asuntos que se le encomienden, debiendo además informar de manera inmediata toda variación del mismo a las autoridades ante las cuales adelante cualquier gestión profesional."** (la negrilla es nuestra).

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Maritza Castellanos Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4232bd02a1ac3afc9253f766adcf0b8a68078b19571f04f3db98d9aaaa09d9**

Documento generado en 21/02/2024 06:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>